CONTRATO N° 43/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 417.122 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 521-30-78 LEY Nº 5404/2015 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EDIVI S.A", CON RUC Nº 80002899-6,** domiciliado en Gral Diaz 871 c/ Montevideo, Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el **ING, LUIS FERNANDO CANILLAS** con **C.I.Nº 2.551.197**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del contrato.-**

El objeto del contrato es:

Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad.

2. **Documentos integrantes del contrato.-**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.122.----------

4. **Procedimiento de contratación.-**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1009/2022.----------

5. **Vigencia del Contrato.-**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.-**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"						
Ítems del llamado Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad. con ID: 417122						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103001-001	Desmonte y retirada de Cordón de Hormigón existentes	Metro lineal	1.356	7.185	9.742.860
2	72103001-001	Desmonte y retirada de badenes y cunetas de hormigón existentes.	Metros cuadrados	677,5	14.463	9.798.683
3	72103001-001	Desmonte y retirada de empedrados existentes.	Metros cuadrados	3.470	10.515	36.487.050
4	72131601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	Metros cuadrados	3.125	5.845	18.265.625
5	72131701-004	Provisión y colocación de cordones existentes	Metro lineal	345	33.999	11.729.655
6	72131701-004	Construcción de badén Ho Ao	Metros cúbicos	34	1.509.999	51.339.966
7	72131701-004	Provisión de colchón de arena lavada.	Metros cuadrados	2.965	11.029	32.700.985
8	72131701-008	Reposición de Pavimento Pétreo - piedras existentes	Metros cuadrados	2.965	33.002	97.850.930
9	72131701-008	Compactación de empedrado.	Metros cuadrados	2.965	3.299	9.781.535
10	72131701-008	Reparación de empedrados	Metros cuadrados	553	47.000	25.991.000
11	72131701-004	Riego Liga	Litros	19.200	7.735	148.512.000
12	72131701-004	Regularización de capa asfáltica	Metros cúbicos	320	1.838.187	588.219.840
13	72131701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	640	1.838.187	1.176.439.680
14	72152703-001	Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigón	Unidad Medida Global	1	16.899.962	16.899.962
15	72131601-012	Pintura de Pavimentos	Metros cuadrados	680	59.506	40.464.080

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones edivisa

16	72131601-013	Limpieza Final	Unidad	7	1.239.700	8.677.900
Precio Total						**2.282.901.751**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. **2.282.901.751 (GUARANÍES, DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO).**----------
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ***NO APLICA.***----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra.-

(***90 DÍAS CORRIDOS*** *DESDE LA ORDEN DE INICIO DE PARTE DEL FISCAL DE OBRAS,* ***LUGAR DE EJECUCIÓN:***----------
TRAMO 1: KM 6
TRAMO 2: KAREN LUANA
TRAMO: 3 KM 5 CAFETAL GUARANI
TRAMO 4: BARRIO ITAIPÚ
TRAMO 5: BARRIO 1 HECTAREA
TRAMO 6: BARRIO SAN ANTONIO T. MARIA AUXILIADORA, CALLE S/N).

8. La Administración de Contrato estará a cargo de: La Administración del contrato estará a cargo de la **INTENDENCIA MUNICIPAL.**----------

9. Programa de ejecución de los trabajos.-

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.-

No Aplica

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

12. Constancia de presentación de declaración jurada.-

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.--
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica conforme a lo dispuesto en la Ley 6919/200.**----------

13. Multas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras.-

Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad.

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones

16. Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. Suscripción. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2022.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal
Firma: _____

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López
Secretaria General
Firma: _____

Ing. Luis Fernando Canillas
Contratista
Firma: _____

Ing. Luis Fernando Canillas
Representante Legal
Empresa de Contrataciones
edivisa

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL